



DECRETO N° 1905,

TEMUCO, 20 NOV. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.11.2018; presentada por Monsalves Barra Juan Carlos.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	MONSALVES BARRA JUAN CARLOS
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	3-2020
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	:	742.140
Dirección Comercial	:	MARTIN LUTERO N° 01986
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	3079 - 48
Fecha de Solicitud	:	14.11.2018
N° Solicitud	:	291
Fecha Eliminación	:	14.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1639682